

NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE PROCESO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO
REFERENCIA NÚMERO PEPU-CPI-08-2026

Por medio de la presente, la Gerencia de Compras del Poder Judicial de la República Dominicana, actuando de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y la ficha técnica del proceso de proceso de excepción por proveedor único, llevado a cabo para la **Contratación de renovación de licencias ClickUp Enterprise, parametrización institucional 2027, capacitación especializada y servicios de soporte y mantenimiento**, les notifica los resultados del acta de adjudicación, aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante resoluciones contenidas en el acta número 004, de fecha once (11) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a saber:

ADMITE como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, el cual expresa lo siguiente: “*Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto*” y el párrafo III del artículo 20. “*Párrafo III. (...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)*”.

ADJUDICA el procedimiento de proceso de excepción por proveedor único para la **Contratación de renovación de licencias ClickUp Enterprise, parametrización institucional 2027, capacitación especializada y servicios de soporte y mantenimiento**, de la siguiente manera:

Nombre del oferente	Ítem(s)	Descripción	Cantidad	Precio unitario	% ITBIS	Total adjudicado
C2S CONSULTING RD, S.R.L.	1	Suscripciones ClickUp empresarial	50	RD\$30,492.00	Exento	RD\$1,524,600.00
	2	Suscripciones ClickUp empresarial	200	RD\$19,404.00	Exento	RD\$3,880,800.00
	3	Parametrización y desarrollo Planificación 2027	1	RD\$472,500.00	18%	RD\$557,550.00
	4	Capacitación especializada	1	RD\$1,228,500.00	18%	RD\$1,449,630.00
	5	Soporte y Mantenimiento	1	RD\$819,000.00	Exento	RD\$819,000.00
					Subtotal	RD\$7,925,400.00
					ITBIS (18%)	RD\$306,180.00
					Total adjudicado	RD\$8,231,580.00
Condiciones de la contratación						

Tiempo de entrega:	La entrega de los bienes y servicios objeto de la presente contratación deberá realizarse conforme al siguiente esquema: Según especificaciones técnicas.
Lugar de entrega:	La entrega debe ser realizada en la sede principal del Poder Judicial ubicada en la Avenida Enrique Jiménez Moya 1485, Santo Domingo
Condiciones de pago:	Cada hito contará con una modalidad de pago específica, así como con entregables y plazos de ejecución diferenciados. En ese sentido, la propuesta de forma de pago es la siguiente: Hito 1. Renovación de las 50 suscripciones Pago del 100 % contra la entrega, configuración y recepción conforme de las 50 licencias adquiridas, a realizarse de manera inmediata una vez suscrito el contrato. Hito 2. Servicios de parametrización y desarrollo de la planificación institucional 2027, así como los servicios de mantenimiento, soporte técnico y servicios de capacitaciones. Pago del 20 % en concepto de anticipo, contra la recepción de la orden de compra y/o la suscripción del contrato correspondiente. Pago del 80 % restante contra la ejecución y recepción conforme de los servicios de parametrización y desarrollo de la planificación institucional 2027, así como de los servicios de mantenimiento, soporte técnico y servicios profesionales, previa certificación de cumplimiento emitida por la Dirección de Planificación y Desarrollo. Hito 3. Renovación de las 200 suscripciones. Pago del 100 % contra la entrega, configuración y recepción conforme de las 200 licencias adquiridas, a efectuarse en la fecha de renovación prevista para septiembre de 2026

ORDENA a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de la presente decisión a todos los oferentes participantes y la publicación de esta notificación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o una entidad Bancaria autorizada, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del UNO POR CIENTO (1%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

GARANTÍA DE BUEN USO DEL ANTICIPO

Aplica para el ítem 3 Hito núm. 2.

La Garantía de buen uso del anticipo se corresponderá con un veinte por ciento (20%) del total correspondiente al hito número 2 Servicios de parametrización y desarrollo de la planificación institucional 2027, así como los servicios de mantenimiento, soporte técnico y servicios de capacitaciones, la cual deberá ser presentada conjuntamente con la garantía de fiel cumplimiento de contrato en forma de Póliza de Fianza en la Gerencia de Compras ubicada en el segundo nivel del edificio

que aloja el Consejo del Poder Judicial. Esta debe estar vigente por el mismo tiempo del contrato la que se reducirá en la misma proporción en que se devengue dicho anticipo.

La Garantía de buen uso del anticipo deberá ser depositada en físico y original en la Gerencia de Compras del Consejo del Poder Judicial.

Las garantías deben ser depositadas en físico y en original en la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en un plazo no mayor a cinco (5) días luego de esta notificación.

La presente notificación ha sido levantada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día doce (12) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

Atentamente,

Argelis R. Olivero R.

Gerente interino de compras y contrataciones.

AO/mp